

ción Française de Terminologie, el *Haut Conseil de la Langue Française* y el *Conseil International de la Langue Française*.

La *Oficina de Traducción* publica anualmente gran cantidad de léxicos y boletines de terminología, así como guías de redacción y traducción, algunas para uso interno y otras para difusión en forma gratuita o de venta al exterior. Igualmente, publica un periódico denominado *La Actualité Terminologique*.

No podemos dejar de mencionar la *Carta de la Lengua Francesa (la Charte de la Langue Française)* sancionada el primero de julio de 1984 con modificaciones posteriores (hasta 1991). Esta establece el francés como lengua oficial del Quebec. Por ende los proyectos de ley se redactan en dicha lengua oficial, los que serán adoptados y sancionados por la Asamblea Nacional. Únicamente es oficial el texto en francés de leyes y reglamentos.

Sin embargo, la administración imprime y publica una versión inglesa de los proyectos de ley, leyes y reglamentos. El gobierno, ministerios y otros organismos se designan únicamente con su denominación francesa.

Ya que hablamos de publicaciones, no

debemos olvidarnos del *Programa Nacional de la Administración de Justicia en las dos Lenguas oficiales (PAJLO)* establecido en 1981.

Uno de sus objetivos era crear y desarrollar algunas herramientas necesarias para la administración de justicia en ambas lenguas oficiales. De allí surge la publicación de léxicos bilingües de common law, especialmente léxicos de terminología francesa normalizada, la creación de un centro de documentación, la traducción de obras de doctrina y formularios, la creación de obras originales en francés sobre los principales campos de la common law, la publicación de un diccionario de derecho privado (Québécois) en versión francesa e inglesa, de un léxico correspondiente, la publicación de léxicos bilingües en el campo del derecho federal.

5.2 Francia

Le *Conseil International de la Langue Française* tiene como misión asegurar la unidad del idioma en el mundo, y establecer un diálogo entre el francés y otros idiomas de otras comunidades.

El *Conseil* efectúa la redacción de dic-

cionarios y vocabularios destinados a cubrir los diferentes campos de la ciencia y la tecnología. Se incorporan cerca de 150 neologismos de la ciencia y la tecnología mensualmente. Dicho organismo trabaja conjuntamente con l'*Agence de Coopération Culturelle et Technique*.

Conclusiones

Constatamos la existencia de diferencias terminológicas y sintácticas en el francés hablado en Francia y en Europa con respecto al québécois y al francés de África. Para ello se intentan, como lo destacamos anteriormente, políticas de normalización terminológica. De allí, la necesidad del traductor de acercarse y compenetrarse con los diferentes léxicos publicados en Canadá y Francia, y mantenerse actualizado en forma permanente.

María Inés Casadoumeq, Profesora Nacional de Francés (Prof. Adjunta de Lengua II y de Lengua Jurídica en la Universidad del Museo Social Argentino —UMSA—) Traductora Pública de Francés.

El traductor público frente a los textos no jurídicos

Ada Franzoni de Moldavsky

1. Planteo del problema

En Argentina, el profesional denominado traductor público recibe una formación universitaria que intenta cubrir diferentes áreas.

Por una parte, los planes de estudio incluyen aspectos lingüísticos (gramática, sintaxis, estructuras comparadas, usos lingüísticos, registros, etc.). Por otra parte, se imparte formación en lo que podría llamarse traducción propiamente dicha: técnicas y métodos de traducción, reflexiones teóricas sobre traducción, funciones del lenguaje y tipologías textuales, análisis del discurso, etc. Y, por supuesto,

se practica y ejercita la traducción, como actividad fundamental e irremplazable. (La polémica en torno de si sirve o no hacer teoría de traducción está vigente y merece nuestra reflexión, aunque no en esta oportunidad, si bien nadie cuestionaría la aseveración de que la mejor manera de enseñar las técnicas de traducción es a partir del trabajo directo con textos.)

En cuanto al área de conocimiento específica del traductor público, los planes de formación privilegian, como es lógico, el estudio del derecho. Así, por ejemplo, en el caso del traductor en idioma inglés, se estudia el sistema jurídico argentino y el sistema jurídico angloame-

ricano (es decir, los sistemas estadounidense y británico). Al decir sistemas jurídicos se quiere significar el análisis pormenorizado de las instituciones que integran el ordenamiento jurídico en uno u otro país, en una u otra jurisdicción. Es solo a partir de esta comparación entre sistemas jurídicos, por lo demás, que se puede siquiera plantear la posibilidad de la traducción jurídica y, por ende, la tarea específica del traductor público. La traducción jurídica es una operación lingüística que se inscribe en un marco de producción cultural determinado, en el que no es posible simplemente traducir un término de un idioma a otro. Por lo

tanto, debe necesariamente plantearse entre dos sistemas jurídicos y no únicamente entre dos lenguas diferentes.

De manera que el estudio del derecho, de los sistemas jurídicos existentes en los países en los cuales se utilizan las lenguas de trabajo del traductor, es la herramienta básica de la tarea del traductor público.

Ahora bien, esto no es todo. Así como cuando se habla de tipologías textuales lo primero que se reconoce es la no existencia de textos puros (es decir, exclusivamente narrativos, o descriptivos, o argumentativos, etc.), con los textos de naturaleza jurídica sucede algo similar. Puesto a traducir un contrato, el traductor público se encontrará con todo el bagaje de terminología jurídica propio de los contratos; pero, además, se habrá de encontrar con terminología de oleoductos, o de productos químicos, o de servicios bancarios, según cuál sea el objeto del contrato de que se trate. La lista de ejemplos es infinita. Y, naturalmente, no se limita únicamente al tema de contratos. En el acta de constitución de una sociedad anónima la descripción del objeto social también requiere que el traductor público deba utilizar terminología propia de distintos campos del conocimiento. Si la sociedad es una institución de servicios asistenciales médicos y psicológicos, en la cláusula en la que se establece el objeto social se utilizarán términos de medicina y psicología, como mínimo. ¿Y qué decir de la traducción de la ley de minería? En ella el traductor público deberá resolver, entre otros, el problema planteado por el término *beneficio*, de uso tan habitual en los textos jurídicos, pero que en terminología de minerales se refiere al concepto *beneficio del mineral*, que se traduce al inglés como *beneficiation* o como *mineral dressing*.

De manera que no es cierto que, por ser público, un traductor únicamente se enfrente a textos de tipo expositivo-jurídico. De hecho, tal como lo marca la práctica profesional, se encuentra con todo tipo de textos (y registros lingüísticos), e incluso al trabajar con textos jurídicos debe continuamente incursionar en otros campos e investigar y elaborar terminología no jurídica.

2. El traductor público y los otros campos del conocimiento

¿Qué sucede, pues, en este encuentro del traductor público con textos de especialidades no jurídicas, para los que la universidad quizás no lo haya preparado? Es indudable que la capacidad de investigación del traductor público, habituado a buscar información en las fuentes más

diversas y a extrapolarla para arribar al término que necesita, le resulta de gran utilidad cuando debe hacer lo mismo con textos de otras especialidades. Veamos un caso concreto.

Se plantea la demanda del cliente para la traducción, de español a inglés, de un certificado de estudios correspondiente a la licenciatura en psicología. El documento en sí mismo no presenta problemas importantes, ni de estructura formal ni de contenido. Está emitido por la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires en 1993, consta del listado de materias cursadas por el egresado y las calificaciones obtenidas, y está firmado por las autoridades universitarias correspondientes. La lectura del texto revela la existencia de expresiones tales como *el que suscribe, asignaturas que a continuación se detallan, acta, al solo efecto de, se expide el presente Certificado*, lo cual no hace más que confirmar que estamos en presencia de un texto que, en principio, es jurídico.

Pero el contenido específico del documento, es decir, el listado de materias o asignaturas con las correspondientes calificaciones, plantea otro tipo de problemas y obliga al traductor público a incursionar en el campo de la psicología.

3. Clasificación del material a ser traducido

En este caso, es conveniente clasificar el listado de materias en dos grupos. Por una parte, el grupo de las materias cuya denominación no plantea problemas de traducción, ya sea por tratarse de expresiones genéricas referidas a la psicología, o por referirse a materias de campos del conocimiento diferentes de la psicología y que aparecen en este texto identificados con términos muy precisos (es decir, términos unívocos a los fines de su traducción). Este grupo, que llamaremos *Grupo A*, se integra con las siguientes materias:

Grupo A

Denominaciones ref. a psicología - carácter genérico (A-1)

- Psicología general
- Psicoanálisis: Freud
- Historia de la psicología
- Psicología ética y derechos humanos

Denominaciones ref. a otros campos (A-2)

- Neurofisiología
- Estadística
- Metodología de la de la investigación
- Inglés (A)

- Psicología: escuela francesa
- Problemas antropológicos en psicología
- Criminología
- Medios de comunicación

El segundo grupo (*Grupo B*), por el contrario, se conforma con denominaciones de materias muy específicas dentro del campo de la psicología. Y aquí el texto presenta dos problemas muy especiales. El primero está dado por la necesidad de resolver la traducción de dichas denominaciones específicas de conformidad con las normas de uso terminológico de la psicología en inglés. Por otro lado, existe la dificultad planteada por el uso de abreviaturas y la necesidad de su explicitación a los fines de la traducción. Veamos las denominaciones clasificadas dentro del *Grupo B*, según que figuren o no en forma abreviada:

Grupo B-1

Denominaciones ref. a psicología - carácter específico

No abreviadas

- Psicología evolutiva: niñez
- Psicología evolutiva: adolescencia
- Psicología social
- Psicopatología
- Teoría y técnica de grupos
- Salud pública y salud mental
- Psicología educacional
- Psicología institucional
- Psicología forense
- Psicología del trabajo

Grupo B-2

Denominaciones ref. a psicología - carácter específico

Abreviadas

- (i) Ps. y epist. genética
- (ii) Teo. y tec. exp. y diag. M1 T mentales
- (iii) Teo. y tec. exp. y diag. M2 tec. proyect. I
- (iv) Clínica ps. psicoterapias
- (v) Clínica ps. psicoterapias: adultos
- (vi) Cl. ps. y psicoterapias: ps. e. e. i.

4. Traducción de ítems del Grupo A-1

Las fuentes de investigación utilizadas en forma general, es decir, para los ítems de ambos grupos, fueron los artículos sobre salud, medicina, psicología y psicoanálisis de la décimoquinta edición de la *Enciclopedia Británica*, junto con el *Dictionary of Medical Terms* de la editorial estadounidense Barron's, publicado en 1989. (Nótese que, en ambos casos, se trata de fuentes monolingües en la lengua de llegada.)

Los ítems del grupo A-1, en particular, plantearon dos cuestiones interesantes.

Por una parte, ante la denominación *Psicología ética y derechos humanos* se puede optar por *Ethical Psychology*, pero no fue posible confirmar el uso de esta expresión ni en las fuentes bibliográficas ni en la consulta con especialistas. Por eso se decidió utilizar, en forma más genérica, la expresión *Psychology, Ethics and Human Rights* que cubre el mismo campo semántico si bien con diferencia de matiz.

Por otra parte, la expresión *Psicoanálisis: escuela francesa* requirió constatar que existe una escuela francesa de psicoanálisis asociada a los trabajos de Jacques Lacan, entre otros, y que dicha corriente se denomina habitualmente en inglés *French School of Psychoanalysis*.

Grupo A-1 Traducción de ítems

• Psicología general	• <i>General Psychology</i>
• Psicoanálisis: Freud	• <i>Psychoanalysis: Freud</i>
• Historia de la psicología	• <i>History of Psychology</i>
• Psicología ética y derechos humanos	• <i>Psychology, Ethics and Human Rights</i>
• Psicología: escuela francesa	• <i>Psychoanalysis: The French School</i>
• Problemas antropológicos en psicología	• <i>Anthropological Problems in Psychology</i>

5. Traducción de ítems del Grupo A-2

En este caso no se plantearon problemas especiales. Las denominaciones respectivas se tradujeron de la siguiente manera:

Grupo A-2 Traducción de ítems

• Neurofisiología	• <i>Neurophysiology</i>
• Estadística	• <i>Statistics</i>
• Metodología de la Investigación	• <i>Methodology of Research</i>
• Inglés	• <i>English Language</i>
• Criminología	• <i>Criminology</i>
• Medios de comunicación	• <i>Mass Media</i>

6. Traducción de ítems del Grupo B-1

Para la traducción de los ítems de este grupo se controló, en cada caso, la equivalencia funcional de las expresiones en la lengua de llegada. Así, por ejemplo, la forma habitual en inglés para denominar la *psicología evolutiva* es la expresión *developmental psychology*, sin utilizar el término *evolution* (como podría pensarse en un primer momento). Además, se optó por *children* y *adolescents* en lugar de traducir literalmente *niñez* y *adolescencia*.

Las denominaciones *psicología social*, *psicología educacional* y *psicología institucional* están en un terreno fronterizo entre lo genérico y lo específico. A primera vista no ofrecen problemas, pero el control de uso indica la preferencia, por ejemplo, por *Psychology of Institutions* en lugar de *Institutional Psychology*.

Algo similar ocurre con *psicología forense* y *psicología del trabajo*. Nuevamente, se buscó la equivalencia funcional y se controló la habitualidad de uso en la lengua de llegada.

En este punto se debe considerar otro aspecto. Como siempre, el usuario de la traducción, es decir, la persona (o personas) a quien la traducción está destinada (en inglés *readership*), le marca al traductor criterios para seleccionar diferentes posibilidades. En este caso particular, al haber indicado el cliente que el documento debía traducirse para ser presentado a una universidad en Estados Unidos, se usaron fuentes estadounidenses y no bri-

tánicas, por ejemplo. Cabe la posibilidad de controlar si los equivalentes funcionales utilizados serían viables en caso de que el documento fuera traducido para su presentación en Gran Bretaña, por ejemplo (o en Canadá, o Australia).

Los ítems de este grupo se tradujeron de la manera siguiente:

Grupo B-1 Traducción de ítems

• Psicología evolutiva: niñez	• <i>Developmental Psychology: Children</i>
• Psicología evolutiva: adolescencia	• <i>Developmental Psychology: Adolescents</i>
• Psicología social	• <i>Social Psychology</i>
• Psicopatología	• <i>Psychopathology</i>
• Teoría y técnica de grupos	• <i>Group Theory and Techniques</i>
• Salud pública y salud mental	• <i>Public and Mental Health</i>
• Psicología educacional	• <i>Educational Psychology</i>
• Psicología institucional	• <i>Psychology of Institutions</i>
• Psicología forense	• <i>Forensic Psychology</i>
• Psicología del trabajo	• <i>Psychology of Labor</i>

7. Traducción de ítems del Grupo B-2

El problema principal, en este caso, se planteó por el uso de abreviaturas en el texto de partida, las cuales no responden a criterios de abreviación ni habituales, ni lógicos, y ni siquiera coherentes dentro del marco del mismo documento. Además, naturalmente, se controló la equivalencia funcional y la habitualidad de uso en la lengua de llegada.

El primer recurso utilizado para resolver la cuestión de las abreviaturas fue consultar con una Licenciada en Psicología de 46 años de edad, egresada de la misma institución que expidiera el documento pero en el año 1989 (es decir, 4 años antes que el titular del certificado de estudios a ser traducido).

La consulta permitió resolver los siguientes problemas:

(i) Se confirmó la denominación *Psicología y epistemología genética*, aclarándose que el adjetivo modifica a ambos sustantivos.

(ii) La profesional consultada explicitó este ítem de la siguiente manera: *Teoría y técnica de la exploración y diagnóstico - módulo 1: Tests mentales*.

Las expresiones *teo.*, *tec.* y *diag.* eran bastante claras. No así la expresión *exp.*, que podría haber significado *experimental*; solo la consulta al especialista resuelve este tipo de duda. Además, la totalidad de la abreviatura resulta incoherente por la falta de puntuación adecuada y por no indicarse la relación entre los diferentes elementos que la integran; incoherencia que fue rápidamente superada por la especialista quien, además, había cursado la misma materia y por ende conocía perfectamente la denominación.

(iii) En este caso, paralelo al anterior, la persona consultada aclaró la expresión *técnicas proyectivas*.

(iv) Aquí se explicitó la siguiente expresión: *Clínica psicológica y psicoterapias*. La conjunción y faltaba en la abreviatura y resultaba imposible presumirla en ese contexto.

(v) Iguales consideraciones que para el ítem anterior.

(vi) Este ítem resultó indescifrable para la persona consultada, quien llegó a la conclusión de que no había cursado esa materia o que, de haberla cursado, dicha materia habría tenido una denominación diferente. Al jugar con diferentes posibilidades, todas daban por resultado falta de coherencia entre la palabra *encontrada* y su significado y uso en psicología.

El segundo recurso consistió en consultar a un médico psicoanalista, quien tampoco pudo resolver la cuestión. La denominación no le era conocida, y la abreviatura no le permitía inferir la expresión completa.

Una segunda consulta con una Licen-

ciada en Psicología de 44 años de edad, egresada en 1973 de la misma institución que expidiera el certificado, tampoco permitió resolver la cuestión. Esta persona recomendó consultar con un alumno que estuviera cursando la carrera actualmente, lo cual no resultó posible.

La solución vino por la siguiente vía: una consulta telefónica con la Jefa de la Dirección de Alumnos de la Facultad de Psicología de la UBA, a quien se le indicó la abreviatura y el año de graduación del titular del certificado de estudios. Rápidamente se aclaró el enigma: *Cl. ps. y psicoterapias: Ps. E. e I.* correspondía a *Clínica psicológica y psicoterapias: psicoterapias, emergencias e interconsultas*.

La construcción incoherente de la abreviatura, sin la imprescindible puntuación, es evidente. En especial, las abreviaturas *e. e i.* resultan indescifrables. Un análisis cuidadoso del criterio utilizado para abreviar en el texto tomado en su contexto resulta muy revelador del descuido con el que se confeccionan estos documentos.

La traducción de los ítems de este Grupo B-2 se definió, finalmente, de la manera siguiente:

Grupo B-2
Traducción de ítems

(i) Ps. y epist. genética	<i>Genetic Psychology and Epistemology</i>
(ii) Teo. y tec. exp. y diag. M1 T mentales	<i>Theory and Techniques for Exploration and Diagnosis Part I (Psychology</i>

Testing)

(iii) Teo. y tec. exp. y diag. M2 tec. proyect. I	<i>Theory and Techniques for Exploration and Diagnosis - Part II (Projective Techniques)</i>
(iv) Clínica ps. psicoterapias	<i>Clinical Psychology and Psychotherapies</i>
(v) Clínica ps. psicoterapias: adultos	<i>Clinical Psychology and Psychotherapies: Adults</i>
(vi) Cl. ps. y psicoterapias: ps. e. e i.	<i>Clinical Psychology and Psychotherapies: Emergencies and Consultations.</i>

8. Conclusiones

La tarea del traductor, como todos bien sabemos, requiere de ductilidad y sensibilidad ante lo lingüístico y de capacidad para investigar la terminología de manera rigurosa, sabiendo hacer uso, al mismo tiempo, de todos los recursos disponibles. Ahora bien, esto no representa más que un aspecto del desafío que se le plantea al traductor público al trabajar con textos no jurídicos. Luego vendrá la redacción de la traducción propiamente dicha, con todos los complejíssimos problemas que eso plantea, desde la simple corrección gramatical y sintáctica hasta la utilización del registro lingüístico apropiado. Además, estos problemas se multiplican al tratarse de traducción inversa. El único camino posible, como de costumbre, es el estudio y la capacitación constantes.

Bibliografía

- de Beaugrande, R. & Dressler, W.: *Introduction to Text Linguistics*. Longman, London, 1981.
 - *Enciclopedia Británica*, décimoquinta edición.
 - Mellinkoff, D.: *The Language of the Law*. Little, Brown and Company, Boston, 1963.
 - Newmark, P.: *A Textbook of Translation*. Prentice Hall, United Kingdom, 1989.

- Rothenberg, M. A. & C. F. Chapman, *Dictionary of Medical Terms*. Barron's, N. York, 1989.
 - Vázquez-Ayora, G.: *Introducción a la Traductología*. Georgetown University Press, Washington DC, 1977.
 - *Webster's Third New International Dictionary*.
 - Zydatis, W., "Text Typologies and Translation", en *The Incorporated Linguist*. Vol. 22, n° 4, otoño de 1983.

Ada Franzoni de Moldavsky, Traductora Pública de Inglés. Presidenta del Tribunal de Conducta del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires. Profesora Titular de Lengua Jurídica Inglesa IV en la UBA. Ha dictado cursos de posgrado sobre Traducción Jurídica en las Universidades de Córdoba y La Plata (Argentina) y en las Universidades de Granada, Las Palmas de Gran Canaria y Antonio Machado de Baeza (España).